



**ACUERDO No. CSJCUA18-10**  
**miércoles, 21 de febrero de 2018**

*"Por el cual se dispone la publicación de avisos y hojas de vida en la página web del Consejo Seccional de Cundinamarca "*

**El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO**

Que, para el adecuado cumplimiento de decisiones judiciales, se hace necesario la publicación de actos administrativos y/o hojas de vida de personas que desean vincularse a la Rama Judicial en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas.

Que el Consejo Seccional de Cundinamarca ha venido divulgando los mismos actos y hojas de vida a través de Circulares que se profieren y las cuales se publican en la página web de este Consejo Seccional.

Que se hace necesario evidenciar las publicaciones, para su consulta permanente por lo que se deben publicar en una sección especial de avisos, para una mejor y mayor divulgación.

Por lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar a la Secretaría se cree la sección de AVISOS en la página web de este Consejo Seccional, a efectos de publicar en forma visible y duradera los actos administrativos y/o hojas de vida que se determinen.

**ARTICULO 2º.** Ordenar la publicación de las hojas de vida de RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ (Circular CSJCUC17-334 del 22 de noviembre de 2017) y YOBANA SMITH GOMEZ CAGUEÑAS, con los cargos de aspiración, conforme las anteriores consideraciones.

**ARTICULO 3º.** Ordenar que una vez se reporten vacantes a este Consejo Seccional en los cargos de aspiración de los interesados se remita las hojas de vidas correspondientes a los nominadores para su estudio, análisis y evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de su autonomía que como autoridad nominadora la corresponde.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C. a los 21 días del mes de febrero de 2018

  
**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

JASS/